I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001005

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 7 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/ 2144 /2015; Memorándum Nº 1000/219/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Alcaldicio Nº 201/326/2015; el Decreto Exento Nº 202/783/2015 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/722/2015, se aprobó el contrato a honorarios de fecha 29 de Abril de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA,** cédula de identidad Nº 9.613.451-7 para que realice la función de instructora de gimnasia para mujeres y adulto mayor.

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/783/2015, se modifica el punto 6º Programa denominado **"TALLERES DEPORTIVOS MUNICIPALES 2015: EL DEPORTE PARA NIÑOS, JÓVENES, MUJERES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DE CERRILLOS"** sancionado por Decreto Exento N°202/496/2015 y modificado mediante Decreto Exento N°202/783/2015, en el sentido de aumentar los días que realizara los talleres y el monto a cancelar por los servicios prestados.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA,** cédula de identidad Nº 9.613.451-7, en el sentido de establecer lo siguiente:

Cláusula Tercera:

DONDE DICE:
"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el municipio se obliga a pagar a doña ***MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA*** *el monto total de* ***$2.520.000.- (Dos millones quinientos veinte mil pesos) brutos.*** *Esta cantidad será pagada en 6 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, de* ***$420.000.- (Cuatrocientos veinte mil pesos) brutos.****"*

DEBE DECIR:
"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el municipio se obliga a pagar a doña ***MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA*** *el monto total de* ***$3.024.000.- (Tres millones veinticuatro mil pesos) brutos.*** *Esta cantidad será pagada en 6 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, de* ***$504.000.- (Quinientos cuatro mil pesos) brutos.****"*

Cláusula Cuarta:

DONDE DICE:
CUARTO: Horario y lugar de la prestación del servicio.- El prestador del servicio deberá cumplir la función asignada de acuerdo a la siguiente jornada:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001005

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

- *Gimnasia mujer Junta de Vecinos Villa México: lunes, miércoles y viernes de 21:00 a 22:00 hrs.*
- *Gimnasia adulto mayor Junta de Vecinos Arboleda: lunes, miércoles y viernes de 16:30 a 17:30 hrs.*
- *Gimnasia adulto mayor Junta de Vecinos Villa México: lunes, miércoles y viernes de 11:00 a 12:00 hrs.*
- *Gimnasia adulto mayor Villa Unida: lunes, miércoles y viernes de 08:30 a 09:30 hrs.*
- *Stepp Gimnasio Municipal: lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 16:00 hrs.*

DEBE DECIR:
CUARTO: Horario y lugar de la prestación del servicio.- El prestador del servicio deberá cumplir la función asignada de acuerdo a la siguiente jornada:

- *Gimnasia mujer Junta de Vecinos Villa México: lunes, miércoles y viernes de 21:00 a 22:00 hrs.*
- *Gimnasia adulto mayor Junta de Vecinos Arboleda: lunes, miércoles y viernes de 16:30 a 17:30 hrs.*
- *Gimnasia adulto mayor Junta de Vecinos Villa México: lunes, miércoles y viernes de 11:00 a 12:00 hrs.*
- *Gimnasia adulto mayor Villa Unida: lunes, miércoles y viernes de 08:30 a 09:30 hrs.*
- *Stepp Gimnasio Municipal: lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 16:00 hrs.*
- ***Taller gimnasia entretenida: Gabriela Mistral: lunes, miércoles y viernes de 19:30 a 20:30 hrs.***

2. En lo no modificado por el presente instrumento permanece inalterable el programa, Decreto original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCh/FCQ/mpt.
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

Marlene Sepúlveda Correa.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/2144/2015

Cerrillos

DE [X] Sr. (a) Administrador Municipal

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

A: _____

- [ ] Secretaria Municipal
- [ ] Dirección Jurídica
- [ ] Secplan
- [ ] Dirección de Adm. Y Finanzas
- [ ] Dirección de Control
- [ ] Dirección de Desarrollo Comunitario
- [ ] Dirección de Gestión Ambiental
- [ ] Dirección de Obras Municipales
- [ ] Dirección de Tránsito y Transporte Publico
- [ ] Tesorería
- [ ] Depto. Educación
- [ ] Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
- [ ] Depto. Servicios Generales
- [ ] Depto. Relaciones Publicas
- [ ] Depto. Abastecimiento
- [ ] Depto. De Patentes Comerciales
- [x] Depto. Personal
- [ ] Depto. Remuneraciones
- [ ] Depto. Derechos de Aseo
- [ ] Administrador Gimnasio

Rem. Memo 1000/219/2015, de la Dirección de Jurídica con modificación de contratos de Rodrigo Luncumilla, Marlene Sepúlveda, Olga Álvarez.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [ ] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MEMORÁNDUM N°1000/ 219 /2015

DE : DIRECTOR JURIDICO
SR. DANIEL CARO ACEVDO

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SRA. CINDY DEL CANTO PINO

REF:. MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

- RODRIGO LUNCUMILLA GARRIDO
- MARLENE SEPULVEDA CORREA
- OLGA ALVAREZ MALDONADO

Sin otro particular se despide atentamente,

DANIEL CARO ACEVDO
DIRECTOR JURIDICO

DCA/vac
CERRILLOS, 09 de Junio de 2015
-Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 08 de Junio de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO ,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **MARLENE DEL CARMEN SEPULVEDA CORREA**, chilena, cédula de identidad N° 9.613.451-7, domiciliada en calle Nueva León N° 571, comuna de Cerrillos, teléfonos 085047992 y 228332944, se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 10 de Abril de 2015, suscribieron un Contrato a Honorario, sancionado con Decreto Alcaldicio Nº 201/722/2015 de fecha 29 de Abril 2015

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/783/2015, las partes acuerdan modificar las siguientes Clausulas:

CLÁUSULA TERCERA del contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
Remuneración.- *Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a doña* ***MARLENE DEL CARMEN SEPULVEDA CORREA*** *el monto total de* ***$2.520.000.- (dos millones quinientos veinte mil) pesos brutos****. Esta cantidad será pagada en 6 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, de* ***$420.000.- (cuatrocientos veinte mil) pesos brutos****.*

DEBE DECIR:
*"****Remuneración.-*** *Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a doña* ***MARLENE DEL CARMEN SEPULVEDA CORREA*** *el monto total de* ***$3.024.000.- (tres millones veinticuatro mil pesos) brutos****. Esta cantidad será pagada en 6 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, de* ***$504.000.- (quinientos cuatro mil) pesos brutos****.*

CLÁUSULA CUARTA del contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
Horario y lugar de la prestación del servicio.- *El Prestador del Servicio deberá cumplir la función asignada de acuerdo a la siguiente jornada:*
Gimnasia Mujer Junta de Vecinos Villa México: Lunes, miércoles y viernes, de 21:00 a 22:00.
Gimnasia Adulto Mayor Junta de Vecinos Arboleda: Lunes, miércoles y viernes, de 16:30 a 17:30.
Gimnasia Adulto Mayor Junta Vecinos Villa México: Lunes, miércoles y viernes, de 11:00 a 12:00.
Gimnasia Adulto Mayor Villa Unida: Lunes, miércoles y viernes, de 8:30 a 9:30.
Stepp Gimnasio Municipal: Lunes, miércoles y viernes, de 15:00 a 16:00.

DEBE DECIR:
Horario y lugar de la prestación del servicio.- *El Prestador del Servicio deberá cumplir la función asignada de acuerdo a la siguiente jornada:*
Gimnasia Mujer Junta de Vecinos Villa México: Lunes, miércoles y viernes, de 21:00 a 22:00.
Gimnasia Adulto Mayor Junta de Vecinos Arboleda: Lunes, miércoles y viernes, de 16:30 a 17:30.
Gimnasia Adulto Mayor Junta Vecinos Villa México: Lunes, miércoles y viernes, de 11:00 a 12:00.
Gimnasia Adulto Mayor Villa Unida: Lunes, miércoles y viernes, de 8:30 a 9:30.
Stepp Gimnasio Municipal: Lunes, miércoles y viernes, de 15:00 a 16:00.
TALLER GIMNASIA ENTRETENIDA: Gabriela Mistral: Lunes, Miércoles y Viernes ,de 19:30 a 20:30hrs

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **MARLENE DEL CARMEN SEPULVEDA CORREA**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARLENE DEL CARMEN SEPULVEDA CORREA
C.I. N°9.613.451-7

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV